



EXÁMENES DE ENERO 2020 (provisionales)

(07/01/20 al 25/01/20)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA (MUPGA)

PRIMER CUATRIMESTRE

(y alumnos matriculados en el Máster en el curso 2018 - 2019 o anteriores)

ASIGNATURA	DIAS ENERO	HORA
IDEA Y CONCEPTO FOTOGRAFICO	7	16:00 a 20:00
METODOLOGIA E INVEST. EN BB.AA.	9	16:00 a 18:00
TALLER DE INVEST. GESTIÓN ARTÍSTICA	10	16:00 a 18:00
CINE MODERNO Y TRANSF. DE LA IMAGEN	13	16:00 a 18:00
GENEROS PICT. EN LA CREAC. PLASTICA	15	16:00 a 18:00
REALIDAD VIRTUAL Y CIBERESPACIO	17	16:00 a 18:00
DISEÑO EXPOGRAFICO Y MONTAJE EXPOSICIONES	20	16:00 a 18:00
NUEVOS MATERIALES, SOPORTES Y POET.	22	16:00 a 18:00
ARTE EN EL ESPACIO PUBLICO Y NATURAL	24	16:00 a 18:00

SÓLO para alumnos matriculados Máster 2018-2019 o anteriores

ASIGNATURA	DIAS	HORA
ESTÉTICAS MIGRATORIAS ARTE CONTEMP.	7	9:30 a 11:30
DIBUJO Y ESPACIO: DEL 2D AL 3D	8	16:00 a 18:00
GESTIÓN ARTÍSTICA, CULTURA Y CONS. PATRIMONIO	13	9:30 a 11:30
TALLER DE INVEST. PRÁCTICA ARTÍSTICA	14	16:00 a 18:00
MEDIOS CREAC. Y EXPR. DIGITAL: VIDEOAR. Y TECN	15	9:30 a 11:30
NUEVAS TENDENCIAS MATERIALES PRACT. ESCULT.	16	16:00 a 18:00
ESPACIOS PARA LA COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD	22	9:30 a 11:30
EL MOVIMIENTO EN LA ANIMAC. ARTÍST.	23	16:00 a 18:00

TRABAJO FIN DE MÁSTER

El estudiante deberá subir a la aplicación informática habilitada para la gestión de los TFG's (<https://tf.um.es>) su trabajo en formato digital.

Entrega:

del 3 al 14 enero 2020

Validación del Tutor:

16 de enero 2020

Defensa:

21 de enero 2020

Hasta las 23:59 h.

Hasta las 23:59 h.

9:00 a 20:00

CONVOCATORIA ADICIONAL DE INCIDENCIAS

Según el Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno el 12/04/2011, en su artículo 16.1 establece que "se efectuará por el decanato a propuesta del responsable de la asignatura o del estudiante o estudiantes afectados, oídas las dos partes"

RECLAMACIONES AL CENTRO

Según el Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno el 12/04/2011, en su artículo 30.1 establece que "ejercido su derecho a revisión, el o la estudiante dispondrá de un plazo de 4 días hábiles a contar desde aquella fecha para reclamar mediante instancia motivada al decano o decana del centro al que esté adscrito el título".

Facultad de Bellas Artes

Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia
T. 868 88 4248 - F. 868 88 7858 - www.um.es/f-bellasartes

